

**RESOLUCIÓN Nº 318/2020**, de 12 de febrero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la concesión definitiva de ayudas para el contrato nº 2 de la convocatoria 2019 de 2 ayudas posdoctorales del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiada por el Banco de Santander.

Por resolución nº 159/2020, de 28 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la propuesta de concesión provisional elaborada por la Comisión de Valoración de la ayuda, contrato 2, de la convocatoria 2019 de 2 ayudas posdoctorales del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiada por el Banco de Santander.

Finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de concesión provisional y no habiendo recibido alegaciones se propone dar por definitivas las puntuaciones provisionales aprobadas por la Comisión de Valoración y aprobar la propuesta de concesión definitiva.

En uso de las competencias delegadas por Resolución nº 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar como definitivas las puntuaciones efectuadas por la Comisión de Valoración que fueron publicadas el 31 de enero junto con la resolución 159/2020.

Segundo.- Conceder una ayuda posdoctoral para el contrato nº 2 de la convocatoria la convocatoria 2019 de 2 ayudas posdoctorales del Programa de Intensificación de la Investigación 2018, financiada por el Banco de Santander a D<sup>a</sup> Ainara Moral Larrasoña.

Tercero.- Aprobar la siguiente relación de suplentes por orden de puntuación obtenida:

- Diego Sanz Carillo

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad.

Cuarto.- Desde el Servicio de Investigación se realizarán los trámites necesarios para ajustar las partidas presupuestarias a la fecha de inicio del contrato y duración del mismo, sin que ello conlleve un aumento en la dotación presupuestaria aprobada y autorizada por resolución nº 2501/2019.

Quinto.- La incorporación y fecha posible de inicio del contrato será el 1 ó el 15 de marzo de 2020.

Séptimo.- Comunicar la presente resolución a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Recursos Humanos, a Intervención, al Director de la ayuda y a los participantes en la convocatoria.

Octavo.- Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Universidad.

Pamplona, 12 de enero de 2020



Franciso J. Arregui San Martín  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

